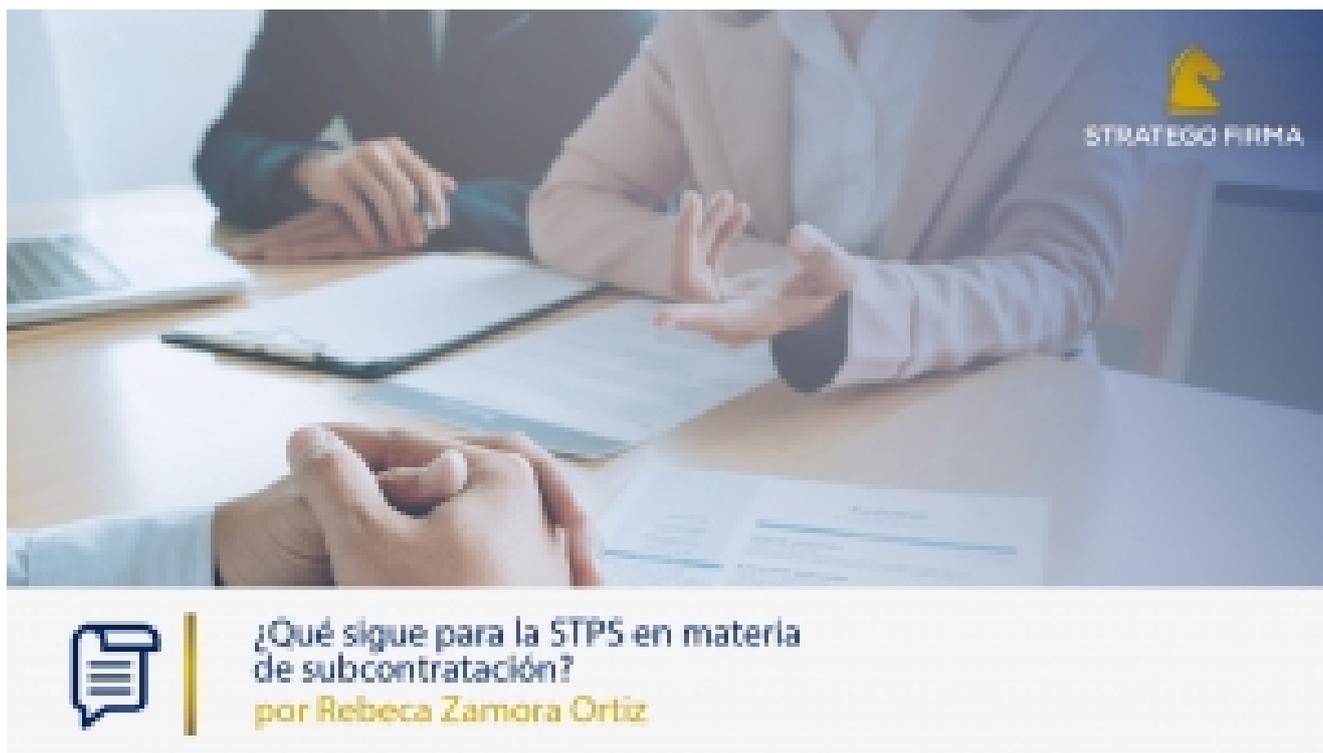


¿Qué dice la Secretaría del Trabajo y Previsión Social respecto a la subcontratación?



El pasado 14 de noviembre y 12 de diciembre se publicó en el DOF una serie de criterios para dos industrias específicas, la agroindustria de exportación y el sector hotelero, esto se tradujo en una estricta regulación para estos sectores, ya que subcontrataban gente para labores que eran parte de su objeto primordial.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

- *Documentos*
- *Archivos fotográficos*

- *Elementos físicos*
- *Contratos que amparen la entrega de un bien*
- *Contratos que amparen la entrega de un servicio*

Criterios que debe contemplar el empleador para evitar inspección

- Alineación de su objeto social con las actividades a subcontratar
- Que estén en regla sus cumplimientos de obligaciones fiscales y de seguridad social
- Que sigan cumpliendo con los requisitos y requerimientos que fueron base para obtener el registro en áreas especializadas
- Cumplir con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la LFT, y en general, con cualquier requisito establecido en la ley en materia de subcontratación
- Que no tenga subcontratadas actividades que son parte preponderante del objeto social de la empresa.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Cómo saber qué servicios sí se pueden subcontratar y cuáles no?

- Identificar las actividades preponderantes de tu negocio
- Catalogar y clasificar los servicios contratados para identificar si son estratégicos, operativos o de soporte

- Evaluar las funciones del personal subcontratado para determinar su nivel de participación
- Verificar si las actividades realizadas por el personal subcontratado podrían ser desarrolladas por el personal de planta

Sanciones ante la negativa de inspección

El hecho de no permitir el desahogo de la inspección lo hará acreedor a una multa de 250 a 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale de \$25,935.00 a \$518,700.00 pesos mexicanos.

Conforme vayan avanzando las inspecciones en estos sectores, la STPS irán publicando nuevos criterios en diversos sectores, es importante que tengas toda la documentación de tu empresa en orden y en amparo de la ley, en Stratego Firma podemos orientarte a cumplir adecuadamente con las obligaciones del REPSE y cualquier inspección que realice la STPS en materia de subcontratación para que no caigas en supuestos de incumplimiento y tu empresa no tenga repercusiones en el pago de multas o cualquier otro escenario.

En Stratego firma te mantendremos informado con los acontecimientos importantes del medio.